

los mismos, previo expediente instruido por la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo decimotercero.

La Consejería de Sanidad y Consumo, podrá ejercer sus facultades de inspección sobre los centros regulados en el presente Decreto, imponiendo en su caso, las sanciones administrativas que procedan.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Unica.—Los Centros y Servicios de tratamiento de toxicomias que estuvieren abiertos y en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura a la entrada en vigor de este Decreto, dispondrán del plazo de dos meses para comunicar a la Consejería de Sanidad y Consumo las actividades que vienen desarrollando y de seis meses para formalizar su legalización, conforme a las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Unica.—Queda derogado el Decreto 12/1986, de 10 de febrero, publicado en el D.O.E. núm. 14, de 18 de febrero de 1986.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Consejero de Sanidad y Consumo para tomar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 23 de marzo de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,

ALFREDO GIMENO ORTIZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 31 de marzo de 1993, por el que se convoca subasta de ganado vacuno procedente de la ganadería seleccionada del Centro de Capacitación Agraria de Don Benito.**

Subasta de 4 novillas preñadas, entre 3 y 6 meses, 1 novilla parida con cría, 3 terneras de 1 año vacías y 4 vacas adultas vacías y preñadas; todas de raza frisona amaricana, procedentes de la explotación del Centro de Capacitación Agraria de Don Benito (Badajoz) con cartas genealógicas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 13 de abril de 1993 en las oficinas del Centro.

Las condiciones de la subasta, datos de cargas genealógicas, características concretas de animales, preñez, edad, precio mínimo de cada animal, etc. se encuentran en las oficinas del Centro hasta el

día de la subasta y deberán ser entregados con las ofertas antes de las 12 horas del día 13 de abril de 1993.

Los animales pueden verse en el corral de vaquería y están identificados con un control amarillo en la oreja con el número de explotación.

Mérida, a 31 de marzo de 1993.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

**ANUNCIO de 24 de marzo de 1993, para la contratación de las obras de Tanque de Compensación y Caseta Depuradora de Piscinas «C» y «D» de la Ciudad Deportiva de Cáceres.**

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura

ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Adjudicación Directa, las obras de Tanque de Compensación y Caseta Depuradora de Piscinas «C» y «D» de la Ciudad Deportiva de Cáceres, con las características:

- Presupuesto de Contrata: 6.046.196 Ptas.
- Plazo de ejecución: 2 meses.
- Clasificación de los contratistas: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría c.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, calle Santa Julia, número 5, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1993.

### **ANUNCIO de 24 de marzo de 1993, para la contratación de las obras de Instalación de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria en el Albergue de Nuestra Señora de Guadalupe en Valencia de Alcántara.**

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Adjudicación Directa, las obras de Instalación de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria en el Albergue de Nuestra Señora de Guadalupe en Valencia de Alcántara, con las características:

- Presupuesto de Contrata: 9.914.159 Ptas.
- Plazo de ejecución: 1 mes.
- Clasificación de los contratistas: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, calle Santa Julia, número 5, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de pre-

sentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1993.

El Secretario General Técnico;  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

## **CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO**

### **ANUNCIO de 9 de junio de 1992, sobre permiso de investigación minera núm. 12.160**

Se hace saber que por Jon Arsenio Domínguez Santos, con domicilio en Torremolinos (Málaga), Plaza de Andalucía, 3, 2.º, 2. se ha presentado en estas oficinas, a las trece horas y treinta minutos del día 19 de febrero de 1992, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 119 cuadrículas mineras, con el nombre de «Helen», al que ha correspondido el número 12.160, estando enclavado en términos municipales de Malpartida de la Serena, Esparragosa de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Longitud Norte
Pp.	5° 39' 40"	38° 40' 00"
1.º	5° 34' 00"	38° 40' 00"
2.º	5° 34' 00"	38° 36' 20"
3.º	5° 39' 40"	38° 36' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 119 cuadrículas mineras solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 9 de junio de 1992.